

Fecha: 7 de abril de 2011
Ref. SCIA / 7042011 ROA / SANI EVENTOS S.L./ ROA
Asunto : Expediente autorización vertido de fosas sépticas móviles a EDAR
Informe técnico concesión autorización
Actividad: SANIEVENTOS S.L.
Actuaciones : Expte. 1779/11

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Desarrollo Sostenible
Tecnologías Avanzadas y
Coordinación Territorial



Sección del Ciclo integral del Agua
Servicio de Medio Ambiente

En relación con la solicitud de autorización de vertido a la Estación Depuradora de Aguas residuales de Valladolid, en adelante E.D.A.R. municipal, por parte de Miguel Angel Ballesteros, en representación de la empresa SANI EVENTOS S.L., sita en Zamora, Carretera de Circunvalación s/nº y con domicilio fiscal en C/ Diego de Losada nº 8, para la actividad de "Sanitarios Portátiles ecológicos", tras los informes elaborados por Aguas de Valladolid S.A., y teniendo en cuenta la documentación aportada, se informa lo siguiente:

1.- Que la empresa SANI EVENTOS S.L. representada por Luis Miguel Ballesteros, tiene su domicilio fiscal en la C/ Diego de Losada nº 8, en Zamora, y se dedica a la instalación de servicios sanitarios portátiles en ferias y eventos multitudinarios, y a su traslado a los puntos de descarga municipales para su tratamiento y depuración, es decir EDAR municipales.

2.- Que dado que realiza actividades en el municipio de Valladolid, solicita poder verter a la E.D.A.R. municipal sita en el Camino Viejo de Simancas s/nº,

3.- Que el *Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento* regula las condiciones de su vertido a la EDAR en su artículo 85 " Depuración de los lodos procedentes de los pozos negros ", y de forma particular el punto 1, la descarga en la EDAR: " *Los lodos procedentes de pozos negros, fosas sépticas o instalaciones similares de procedencia exclusivamente doméstica podrán ser depositados en la EDAR municipal para su tratamiento* ", por lo que los servicios portátiles que aquí se detallan serían asimilables a las instalaciones especiales reseñadas en dicho punto 1.

Siguiendo el protocolo que detallado en los puntos 2 y 3 de dicho artículo, ha de regir para el depósito de dichos lodos, el Ayuntamiento ha incluido a la empresa solicitante en el Registro Municipal de Empresas autorizadas a efectuar la recogida y el transporte de lodos a la EDAR. Asimismo, la empresa acredita con la justificación correspondiente estar inscrito en el Registro de transportistas de residuos no peligrosos de Castilla y León, con el número 46/10.

4.- La empresa aporta como caracterización genérica del vertido, claramente de tipo orgánico, un valor de Demanda Química de Oxígeno superior a 8000 p.p.m., indicando además la dosificación, por debajo del 1%, de un producto específico del que presenta su correspondiente ficha de seguridad. Según el informe de Aguas de Valladolid S.A. la descarga directa en la EDAR de dicho vertido "no supone afectación significativa", por lo que es perfectamente asumible.

De acuerdo con dicha caracterización, y tal y como se refleja en el Artículo 71.2 del **Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento**, el vertido generado se clasifica como "vertido doméstico".

García Morato 11
47007 Valladolid
Tlf. 34 983 426050
Fax. 34 983 426051
e-mail: aemva@ava.es



5.- La forma de descarga, facturación y documentos a presentar se realizará de acuerdo con el procedimiento habilitado, descrito por Aguas de Valladolid S.A. como "Recepción y facturación de fosas sépticas y vertidos autorizados en la EDAR de Valladolid", documento que junto al que ha de presentar la empresa para el vaciado de las cubas en la EDAR, se adjuntan al informe y a la comunicación al interesado del Decreto correspondiente.

En consecuencia con lo anterior, y salvo mejor o superior criterio, a la vista de que la empresa cumple con todos los requerimientos recogidos en el **Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua potable y Saneamiento**, el Servicio de Medio Ambiente informa para su consideración en la Resolución que en su caso se dicte, que:

PROCEDE la concesión a la empresa SANI EVENTOS S.L., como "instalación especial asimilable a pozo negro", cuya actividad es la de "instalación de servicios sanitarios portátiles", sita en Zamora, Carretera de Circunvalación s/nº de la autorización de vertido de los residuos recogidos a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valladolid, E.D.A.R., con la clasificación de "**vertido doméstico**", debiendo cumplir con el protocolo establecido a tal efecto y que se adjunta a la comunicación del Decreto.

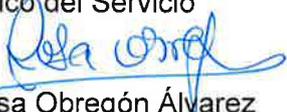
La autorización de vertido tendrá validez mientras no se produzcan variaciones en las condiciones que motivaron su concesión, tales como modificaciones en las características del vertido, o recogidas fuera del término municipal de Valladolid, así como cualquier otro incumplimiento del protocolo establecido.

Asimismo el responsable del EDAR tiene la facultad de impedir cualquier vertido si, una vez debidamente analizado, se comprobara que no cumple con la caracterización inicial y por la que se le concedió la autorización.

Lo cual se informa a los efectos oportunos.

Valladolid a 7 de abril de 2011

La Técnico del Servicio


Fdo. Rosa Obregón Álvarez